



MENDOZA, 22 de julio de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2187/2020 elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en el cual se eleva la propuesta de integración del tribunal que entenderá en la evaluación de la Tesis de la maestranda Ana Carolina MARIOLI correspondiente la Carrera de **Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales** de la Facultad de Artes y Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la maestranda ha cumplimentado con los requisitos formales y académicos necesarios para dar inicio al trámite de solicitud de defensa de Tesis, según las pautas establecidas en la normativa de la UNCuyo, Ord. 49/03-C.S. y Ord. 33/12-R.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, con el fin de garantizar la actividad educativa, se lleva a cabo el presente trámite de manera excepcional, teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria, y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 30 de junio de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis de la **Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales**, elaborada por la maestranda Ana Carolina MARIOLI (DNI N° 21.406.783) denominada: "**La Cultura como mediadora, operada por organizaciones sociales para favorecer el Desarrollo Humano y Territorial Sostenible de la Ciudad de Río Cuarto**"; desarrollada bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto SARALE, el cual queda integrado con los siguientes miembros:

Resol. n° 34


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

MIEMBROS TITULARES

- Mgter. José HORMAZABAL
- Dr. Roberto FOLLARI
- Mgter. Silvia VEGA

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra. Carolina GANEM
- Mgter. Andrés Gustavo ASARCHUK

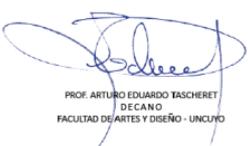
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 34

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO